MEMORÁNDUM DGDIE N° 156/2023

PARA: **Dr. AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

C.C.: **ITALO CASACCIA**, Director General
Dirección General de Desarrollo e Información Estratégica (DGDIE)

DE: **Abg. MYRTA GODOY**, Coordinadora
Coordinación de Compras Virtuales y Enlace Institucional - DGDIE

REF: Plazo de formalización del Convenio Marco ID 415212

FECHA: 26 de octubre de 2023

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio Marco para la "INCORPORACIÓN DE PASAJES AÉREOS A LA TIENDA VIRTUAL" (ID N° 415212)[1], con fecha de apertura 9 de octubre de 2023, a fin de manifestar cuanto sigue:

En fecha 16 de octubre de 2023, por **Resolución DNCP N° 3837/2023**, la DNCP resuelve la no selección del oferente PREMIER VIAJES SRL, la selección de los oferentes BOARDING PASS SA (RUC N° 80026740-0) y ROUNDTRIP de DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR (RUC N° 1420732-0), así como la aprobación de la firma del Convenio Marco —como resultado de la convocatoria aprobada por Resolución DNCP N° 3341/2023—.

La antes citada Resolución DNCP N° 3837/2023 ha sido debidamente notificada a todos los oferentes en fecha 16 de octubre de 2023.

Al respecto, cabe traer a colación lo que establece el artículo 69° de la Resolución DNCP N° 1399/20, que reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco: *"Fenecido el plazo para protestar establecido en la normativa vigente, la DNCP procederá a formalizar el Convenio con cada oferente seleccionado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes"*.

En este caso, el plazo para protestar fenecería el próximo lunes 30 de octubre y el plazo tope para la formalización del Convenio con cada oferente seleccionado sería el lunes 13 de noviembre.

Sin embargo, resulta conveniente la inmediata formalización del Convenio, ante las constantes faltas de cotizaciones por parte de los cuatro oferentes ya seleccionados en convocatorias anteriores, desde la primera apertura de ofertas realizada el 15 de junio de 2022.

Conforme a los datos del SICP, los antes citados cuatro oferentes no procedieron a cotización alguna en cincuenta y dos (52) Solicitudes de Cotización realizadas por las Unidades Compradoras desde el 15 de agosto de 2023 hasta la fecha.

[1] Por Resolución DNCP N° 1654/2022 se aprobó el PBC y se autorizó la realización del presente llamado.

Por tanto, con los oferentes que se encuentran activos en la Tienda Virtual, no se da una respuesta inmediata a las necesidades de compras de pasajes aéreos de las Unidades Compradoras.

En base a todo lo anterior y, a los efectos de propiciar cotizaciones en la Tienda Virtual, corresponde gestionar la pronta incorporación de nuevos oferentes.

Muy atentamente.

Abg. Myrta Godoy A.
Coordinadora - Compras Virtuales
y Enlace Institucional
DGDIE - DNCP

Referencias: DS/26/10/23

recibi

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

Italo Casaccia
Director
Desarrollo e Información Estratégica
DNCP